INSTRUCTIVO PARA LA POSTULACION AL CONCURSO REGULAR DE FONDECYT 2012:

Indicaciones para la postulación de proyectos patrocinados por la Universidad de Chile

Introducción:

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) de la Universidad de Chile, es el organismo oficial encargado de la postulación a los Concursos FONDECYT, tanto en los aspectos de revisión formal y presupuestaria de las propuestas, así como en el otorgamiento del patrocinio institucional a los proyectos.

I. ASPECTOS GENERALES:

I.a) REQUISITOS, EJEMPLARES Y FECHAS DE POSTULACION

- La postulación de los proyectos Regulares FONDECYT 2012 se deben realizar exclusivamente usando la **plataforma en línea de FONDECYT**. Esta permite la revisión de los proyectos para el otorgamiento del patrocinio institucional, pudiéndose corregir los errores detectados en esta revisión.

- Además FONDECYT exige la presentación de un ejemplar en papel del proyecto patrocinado por la Universidad de Chile, el que se debe enviar directamente a CONICYT.

- Los proyectos regulares en las áreas de Matemáticas, Física, Astronomía, Ciencias de la Tierra, Ciencias de la Ingeniería, Tecnología de Alimentos, Química, Biología, Medicina, Biotecnología y disciplinas incluidas en Tecnología y Ciencias Silvoagropecuarias de la tabla de disciplinas de FONDECYT **deben presentarse en inglés**. Los proyectos que en estas áreas postulen en español, serán declarados fuera de bases. Será responsabilidad del (de la) Investigador(a) Responsable contar con una copia en español del proyecto para revisión del Comité de Bioética de su Institución.

FONDECYT REGULAR 2012:

- **Postulación plataforma en línea:**
  - Cierre de postulación VID: **15 de junio de 2011; 23:59 hrs.**
  - Cierre de postulación FONDECYT: **17 de junio de 2011; 16:00 hrs**.
  - Periodo de revisión VID(*): 15 de junio al 24 de junio de 2011
  - Cierre de patrocinio VID: 29 de junio de 2011, 16:00 hrs.
  - Entrega 1 ejemplar en papel: 5 de julio de 2011, en FONDECYT

- La VID tiene acceso al proyecto electrónico para su revisión sólo cuando el proyecto ha sido validado y **enviado a firma**, por lo que si los borradores no se envían antes del 17 de junio a las 16:00 hrs., plazo final en FONDECYT, quedarán bloqueados para el patrocinio institucional. No es necesario enviar a la VID ningún ejemplar del proyecto, ni firmas en papel, porque todo el proceso se realizará en la plataforma electrónica.

- (*) En el periodo de revisión de las propuestas, que comienza antes del cierre en FONDECYT, la VID puede solicitar la modificación o corrección de las postulaciones, por lo que es de responsabilidad del investigador responsable estar atento de hacer las correcciones en plazo y reenviar su postulación a firma.

- La URL de la plataforma en línea de FONDECYT es http://sistemas.conicyt.cl/fondecyt/ . Para su utilización se requiere el registro del usuario respectivo, tanto del investigador responsable como de los coinvestigadores.

I.b) PROYECTOS E INVESTIGADORES RESPONSABLES QUE PATROCINA LA VID

- La VID sólo patrocina y revisa Proyectos Regulares presentados por académicos de la Universidad de Chile, con contrato vigente. Estos deben ser presentados el día miércoles **15 de junio de 2011** para su revisión y firma institucional. La Vicerrectoría revisa cada proyecto postulado, por lo que es necesario hacerlo con la anticipación requerida y para no saturar al sistema el último día de postulación.

- En el caso de los proyectos en que la U. de Chile participe como unidad ejecutora secundaria se procederá para el patrocinio institucional, de acuerdo a la fecha de cierre de FONDECYT, realizando todo el proceso a través de la plataforma en línea del concurso.

- Si la Facultad / Instituto (IAP, ICI, INTA, IEI) u Hospital Clínico desea avalar la postulación de personas que no tienen contrato vigente en la Universidad de Chile, pero que estén en proceso de contratación, el Decano o Director de Instituto deberá presentar una carta de patrocinio a la VID, señalando su compromiso de contratación y/o de mantención del investigador en la Universidad, al menos en el periodo que dure el proyecto.

- La VID no patrocinará postulaciones de estudiantes de pre o postgrado como investigadores responsables en el Concurso Regular.

- Como el sistema en línea de FONDECYT sólo informa a la VID de las postulaciones recibidas a nombre de la Universidad, nosotros informaremos a las Direcciones de Investigación de la Facultad/Instituto/Hospital respectivo el día 20 de junio de 2011, para que tomen razón y ratifiquen el conjunto de postulaciones de su unidad académica.

I.c) CORRECCION DE ERRORES EN FORMULARIO DE POSTULACION

- **Postulación en línea:**
  Cuando se detecten errores en la postulación, ya sea de falta de secciones, presupuestos mal calculados u otros, la VID cambiará el estatus del proyecto a **"modo preparación"**, informando al investigador responsable para que realice los cambios necesarios (llegará un correo de CONICYT). El investigador una vez finalizado el proceso, deberá nuevamente validar y **"mandar a firma el proyecto"** para su recepción conforme y esperar que la VID le de el patrocinio institucional.

  La apertura de una postulación para corrección, implica que se anulan todos los patrocinios ya realizados por otras instituciones participantes (si corresponde), por lo que se recomienda informar a los coinvestigadores cuando una propuesta requiera ser modificada. No es

necesario solicitar a la VID la firma de proyectos asociados con otras instituciones, porque esto se realiza dentro de los plazos normales establecidos por la Universidad de Chile.

Es obligación del investigador estar chequeando su postulación y correo electrónico, por si la VID solicitó alguna modificación en el periodo de revisión.

El periodo de revisión y modificación de las postulaciones está comprendido entre el 15 y el 24 de junio de 2011 por parte de la VID. No se patrocinan proyectos durante este periodo de tiempo ante la posibilidad de corrección de datos. Si el investigador necesita modificar su postulación en este periodo, debe enviar su solicitud directamente al correo web-did@uchile.cl y no a Patricio Velasco.

I.1. RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS (M$)

- Los montos solicitados en la hoja resumen, así como en todas las secciones del proyecto, deben ser expresados en miles de pesos y sin decimales.

- Se deben considerar montos brutos, con IVA incluido, excluyendo los gastos de administración, que son calculados posteriormente por FONDECYT.

- El monto máximo a solicitar en los Proyectos Regulares es de $50.000.000 por año, pudiendo postular a 2, 3 o 4 años de financiamiento. Los ítems disponibles son Honorarios, Viajes, Colaboración Internacional, Gastos de operación y Bienes de capital. Estos últimos los adquiere directamente el investigador, pero debe entregarlos inmediatamente a la Universidad de Chile para su inventario y aseguramiento.

I.2. INSTITUCIONES PATROCINANTES: Unidades Ejecutoras

- Las unidades ejecutoras de un proyecto regular FONDECYT corresponden a un **Departamento o Instituto**[1]. En el caso del ICBM de la Facultad de Medicina, los programas de investigación deben ser considerados como una única unidad ejecutora.

- La firma del representante legal de la Universidad de Chile recae únicamente sobre el señor Patricio Velasco Sanhueza, Director de Investigación, para todos los proyectos FONDECYT. Los proyectos son revisados por orden de llegada y patrocinados en el mismo orden.

- La VID enviará el listado de los postulantes de cada unidad ejecutora a sus respectivas Direcciones de Investigación, el día 20 de junio, con el fin de que esta unidad otorgue su visto bueno en las postulaciones recibidas en la plataforma electrónica. Si una Dirección de Investigación solicita no patrocinar algún proyecto, la VID rechazará la postulación, quedando fuera de concurso.

[1] En el caso del Hospital Clínico J.J. Aguirre los equivalentes son Unidades y Servicios

II. REQUERIMIENTOS DE ETICA, BIOSEGURIDAD Y OTROS

Esta documentación es obligatoria si los Comités de FONDECYT consideran su necesidad, pudiendo ser presentada hasta el 30 de agosto de 2011 en FONDECYT (el sistema de postulación se abre especialmente para ese fin):

- Los proyectos que involucren estudios en seres humanos, deben presentar un informe aprobado del Comité de Etica o Bioética de su unidad académica. Así mismo deberán acompañar un ejemplo del consentimiento informado correspondiente.

- Los proyectos que incluyan experimentación con animales, deberán presentar un informe aprobado del Comité de Bioética de su unidad académica.

- En los casos que los proyectos manejen patógenos para humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos, deberán contar con la certificación de un Comité Institucional de Bioseguridad (CIB), de la respectiva unidad académica. Se está informando esta situación a las facultades e institutos respectivos para que en la fecha indicada tengan operativos estos Comités. Para los proyectos Regulares FONDECYT acepta cartas del Comité de Bioseguridad o Director de Investigación de las unidades académicas respectivas.

- Los proyectos que involucren estudios en especies protegidas, sitios arqueológicos, internación de especies, utilización de archivos y/o bases de datos y otras, deberán anexar las autorizaciones correspondientes.

- Los proyectos que se presenten en inglés, deben tener una copia en español para ser analizada por los Comités mencionados en esta sección.

ENCARGADOS DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN PROCESO FONDECYT REGULAR 2012

CORRECCION Y PRESENTACION DE FORMULARIOS

Leonardo Reyes R., Coordinador de Investigación email: lreyes@uchile.cl , web-did@uchile.cl
fono: 978-2233 fax: 9782120

Rodrigo Díaz E.., Coordinador de Proyectos email: coordid@uchile.cl
Fono: 978-2302 fax: 9782120

Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo. Dirección Académica de Investigación
Diagonal Paraguay 265 of. 1602
Fonos: 978-2233, 978-2167, 978-2302, 978-2005
http://www.uchile.cl/investigacion